



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25953-OC

Providencia, 18-11-2015

Señor(es): PRODATA S.A.

At.Sr.: Brenda Rodriguez

Dirección: Maestra Lidia Torres N° 334 Recoleta

R.U.T.: 79.808.810-6

Cargo Contable : Liceo Tajamar(83022)

Código Presupuestario: 22-04-009 (80)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 18-11-2015

Dirección de despacho: AV. MIGUEL CLARO N° 238, PROVIDENCIA

Fecha de despacho: 26-11-2015

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|--|---|---------------|---|
| 6 | Epson BrightLink 575Wi+ - Proyector LCD - 2700 lúmenes - 1280 x 800 - panta | 1150000.00 | 6.900.000 |
| 2 | PROYECTOR S27+ -2700 LÚMENES Y RESOLUCIÓN SVGA LAMPARA LARGADURACIÓN 10. APROBADO EN ACTA N° 45/2015 | 250000.00 | 500.000 |
| <p>Son: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.- FINCOM, RQ N° 7737-CO, LICEO TAJAMAR</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p> | | | <p>Neto: 7.400.000</p> <p>Valor-Total</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 7.400.000.</p> |

(CM) * Adquisición de orden de compra a factura**



Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme